



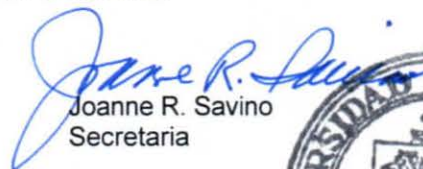
CERTIFICACION NUMERO 02-10

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 19 de marzo de 2002 este organismo **APROBÓ** el **Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre el alcance del asunto contenido en la Certificación Número 83-36 - "Índice de Especialidad de los Programas de la Facultad de Ingeniería"**.

El Senado Académico luego de analizar este asunto aprueba la siguiente moción:

- a. Que en los programas subgraduados del Colegio de Ingeniería y del Colegio de Administración de Empresas, así como en los programas Subgraduados de los Departamentos de Matemáticas, Enfermería y Educación Física del Colegio de Artes y Ciencias:
 1. los cursos departamentales o definidos como de especialidad requeridos en el programa de estudios deberán ser aprobados con una calificación mínima de "C".
 2. se incluyan en esta regla las electivas departamentales, pero no electivas libres.
 3. no se puedan tomar cursos departamentales requeridos en el programa de estudios que tengan como requisito un curso departamental no aprobado.
- b. Que cualquier otro departamento que en el futuro estime conveniente adscribirse a cualquiera de estas normas, podrá adoptarlas mediante comunicación escrita al Registrador, por conducto del Decano de Asuntos Académicos, una vez aprobado por la Facultad del Departamento correspondiente.
- c. Que se tomen las medidas necesarias para que estas normas aparezcan de forma consistente en los documentos oficiales donde corresponda.
- d. Que se tomen todas las medidas pertinentes para informar a los estudiantes sobre estas reglas y que se documente esta orientación en el expediente del estudiante del departamento. Que aparezca evidencia con la firma del estudiante de que recibió la debida orientación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 83-36

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1983 este organismo estableció por unanimidad la siguiente regla en cuando al INDICE DE ESPECIALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

1. Se requerirá una calificación mínima de 'C' para aprobar cursos departamentales requeridos en un programa de estudio.
2. Se incluyen en esta regla las electivas departamentales pero no las electivas libres.

Esta regla aplicará a los estudiantes que ingresen a los programas de Ingeniería a partir de agosto de 1984.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria

